

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

==:==:==:==

1/a

CIRCULAR N° 52 1959

ASUNTO: VEHICULOS Y MAQUINARIA

La Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria en sus últimas sesiones, ha adoptado diversos acuerdos, que se recogen a continuación, y que se complementan con las instrucciones necesarias para llevarlos a la práctica.

Primero.- Los distintos servicios no podrán cambiar vehículos entre sí, ni transformar los turismos en furgonetas, ni en general producir cambios en la plantilla de los vehículos automóviles, sin autorización de la Junta Administradora que deberá solicitarse - por intermedio de esta Dirección General (Secretaría Técnica).

Segundo.- Quedan anuladas las peticiones de toda clase de vehículos y máquinas hechas por los servicios con anterioridad a 9 de junio de 1959.

Las peticiones anuladas por dicho motivo, en el caso de seguir teniendo actualidad, serán renovadas por los servicios y se cursarán, así como las nuevas peticiones que puedan producirse, a la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria, por conducto de esta Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Secretaría Técnica) para su informe.

Cada petición deberá ir acompañada de una propuesta razonada, indicando los motivos que la justifiquen, importe aproximado del material a adquirir y saldo disponible en esa fecha a nombre del Servicio, en la cuenta de la citada Junta Administradora, con el que pueda abonarse el material solicitado.

Tercero.- Asimismo, las peticiones de subasta de cualquier clase de material que no hayan sido autorizadas hasta la fecha, deberán ser renovadas y cursadas así como las nuevas peticiones de subasta, por conducto de esta Dirección General (Secretaría Técnica) para su informe, acompañando a la petición una breve propuesta razonada dando cuenta del estado del material e importe aproximado que se espera obtener del mismo.

Cuarto.- Los Servicios deberán comunicar a la Secretaría Técnica de esta Dirección General, antes del 1. de Octubre próximo, su conformidad o reparos con el saldo a su nombre existente en 30 de Junio de 1959 en la cuenta de la Junta Administradora de vehículos y Maquinaria, remitiendo a la citada Secretaría Técnica, una vez rellenado, el impreso adjunto.

En caso de conformidad, bastará escribir la palabra "conforme" en el espacio reservado para informe del Ingeniero Jefe en el impreso citado, y si no hubiere conformidad se redactará un breve informe sobre las diferencias existentes y causas a que puedan ser atribuidas.

Lo que deberá ser tenido en cuenta por los servicios dependientes de esta Dirección General para su más exacto cumplimiento.

Madrid a 9 de Septiembre de 1959.

EL DIRECTOR GENERAL



~~SR. INGENIERO Jefe de los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales~~

ILMO: SR. INGENIERO JEFE DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

Secretaría Técnica

=====

NOTA Complementaria a la O.C. nº 52 de 1959.

En el "Informe del Ingeniero Jefe" correspondiente al Saldo existente a nombre de ese Servicio en la Cuenta de la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria, deberá hacerse constar (en el caso de haberse producido), - las incidencias o dificultades que ese Servicio haya tenido para disponer de los fondos a su nombre en la citada cuenta.

Madrid a 9 de Septiembre de 1959.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE
CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES
====

O. C. nº 32 1959
Datos estadísticos.

Jefatura de Obras Publicas de Pesetas
Saldo en 30 de Junio de 1959, existente
en la Junta Administradora de Vehículos
y Maquinaria correspondiente al mencio-
nado Servicio

Informe del Ingeniero Jefe:

..... a..... de..... de 19..

EL INGENIERO JEFE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales
=:::=:::=:

Madrid a 9 de Septiembre 1959

~~Sr. Sr. Ingeniero Jefe de las Obras Publicas de~~
Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios

Mi querido amigo y compañero: Le ruego que a la mayor brevedad y en todo caso antes del 1 de Octubre proximo, remita a esta Dirección General (Secretaría Técnica), la ficha que figura en la mitad inferior de esta carta, una vez rellena con los datos que en la misma se solicitan y que interese conocer con la aproximación que sea posible.

Le saluda afectuosamente su buen amigo y compañero.



Firmado: Pedro García Ormaechea.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales.
=:::=:::=:

Jefatura de Obras Publicas
de _____

POTENCIA TOTAL en C.V. de los Vehículos, Maquinaria de obra y Máquinas-herramientas, existentes en los Parques y Talleres de esta Jefatura.

Potencia total en C.V.

VEHICULOS (Motocicletas y turismos)

MAQUINARIA DE OBRA (Motocarros, furgonetas, camiones, tanques de riego, apisonadoras, compresores, motobombas, hormigoneras, machacadoras, gravilladoras, derretidoras, bacheadoras, barredoras, extendedoras de áridos, betun o alquitran, pintabandas, quitanieves, turbo-calentadoras, grupos electrògenos, etc.)..

MAQUINAS-HERRAMIENTAS EN TALLERES (tornos, cepillos, taladradoras, sierras, fresadoras, es-copladoras, cuadros de carga de baterías, soldadoras, fraguas, rectificadoras de válvulas, esmeriladoras, etc)
(1)

..... a de Septiembre 1959
EL INGENIERO JEFE

(1) En el caso de varias maquinas movidas simultaneamente mediante transmision por un solo motor, la potencia total correspondiente a dichas máquinas será la potencia del motor de la transmision.